

DECRETO N° 3323

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2022

VISTO:

El Decreto N° 877/22 de fecha 29 de diciembre de 2022, por el cual se declara el año 2023 como "Año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia"; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la referida norma se dispone que durante el año 2023 toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".;

Que por el Artículo 3° del mismo decreto se prevé que, en orden a lo establecido en el artículo 1° del presente decreto, el Poder Ejecutivo Nacional realizará las acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia.

Que finalmente por el Artículo 4° se invita a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones del mencionado decreto;

Que el propio Decreto N° 877/22 da cuenta que se funda en que "tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983"; que en ese marco "el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura", que "los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos" y que "el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983";

Que este Poder Ejecutivo comparte en su totalidad las consideraciones vertidas por el Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 877/22, estimando procedente adherir la Provincia de Santa Fe a las disposiciones del mismo,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Adhiérese la Provincia de Santa Fe a las disposiciones del Decreto N° 877 de fecha

29 de diciembre de 2022, por el cual se declara el año 2023 como “Año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia”.

ARTICULO 2° - Dispónese que durante el año 2023 toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial comprendida en los alcances del Artículo 4° inciso A) Apartado 1. Subapartados I. y II. e Inciso B) de la Ley N° 12510, deberá llevar al pié la leyenda: “1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.

ARTÍCULO 3° - Encomiéndase a todos los organismos de éste Poder Ejecutivo, en la esfera de sus competencias, las acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia.

ARTÍCULO 4º- Invítese a los Poderes Legislativo y Judicial, como así también al Tribunal de Cuentas y los municipios y comunas de la Provincia, a adoptar medidas de similar tenor a las dispuestas en el presente decreto.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Marcos Bernardo Corach

38477